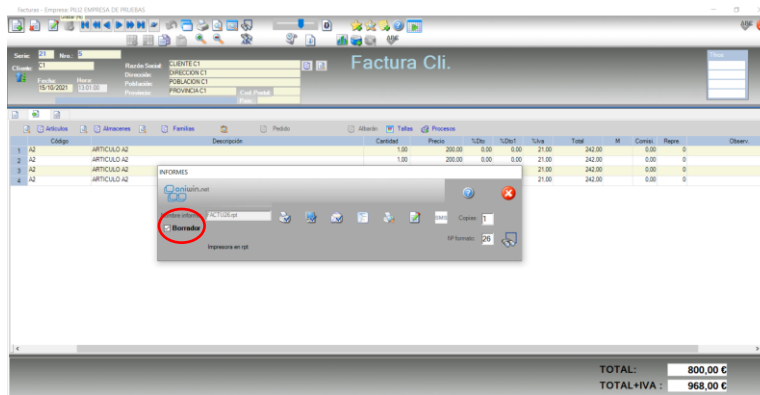
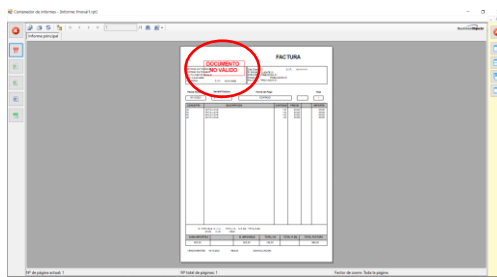


A.- FACTURA "BORRADOR"



Una vez hecha la factura, **desde la entrada de facturas** se podrá obtener en formato *BORRADOR* por impresora, enviar por correo electrónico y visualizar por pantalla. En este último supuesto, con esta opción seleccionada, podrá exportarse a los mismos formatos que se hacía hasta ahora.



Se imprimirá en un formato estándar (no con el personalizado del cliente) y con el literal "**DOCUMENTO NO VÁLIDO**".

Mientras la factura se haya impreso como BORRADOR (con la marca seleccionada), éstas podrán modificarse y eliminarse como se venía haciendo hasta ahora. La operativa contable del programa será la misma con la que el programa ha trabajado siempre.

OBSERVACIONES: Los asientos contables de las facturas emitidas NO podrán modificarse bajo ningún concepto.

B.- FACTURA IMPRESA SIN SELECCIONAR LA MARCA "BORRADOR"

La operativa del programa será la de siempre:

- Podrá obtenerse por impresora, enviarse por correo electrónico y visualizar por pantalla. En este último supuesto, **la factura no podrá exportarse.**
- Se imprimirá con el formato personalizado del cliente.
- Las facturas no podrán eliminarse. Únicamente podrán modificarse datos que **NO** afecten a los importes, datos de cliente o líneas del documento.
- Contablemente se actuará como siempre, realizando el asiento contable de la misma.
- Los asientos contables de las facturas emitidas **NO** podrán modificarse ni eliminarse bajo ningún concepto.

Todos estos cambios realizados en **ANIWIN.NET** para adaptarlo a la nueva **LEY ANTI-FRAUDE**, estarán disponibles a partir de la versión **4.1.2** en nuestros módulos de contabilidad y facturación.